

PROGRAMA DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

UNIVERSIDAD ALCALÁ DE HENARES

Convocatoria
2020-2021

INFORME INICIAL (PROVISIONAL)¹

x INFORME DEFINITIVO

¹ La agencia de evaluación remitirá el informe provisional de evaluación a la universidad, para que esta realice los comentarios que estime oportunos sobre el mismo, antes de que la Comisión de Evaluación emita el informe definitivo.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Presidente/a: Eduardo García Jiménez (Universidad de Sevilla)

Vocales: Cristina Guilarte Martín-Calero (Universidad de Valladolid)
Miguel Santamaría Lancho (UNED)
Clara Isabel Urbán Martín (Universidad Camilo José Cela)

Secretario/a: Teresa Nuñez Albarrán (Fundación para el conocimiento madri+d)

Fecha de aprobación: 27 de junio de 2022

Fdo. Presidente/a de la Comisión de Evaluación

Introducción

La Universidad de Alcalá de Henares (en adelante UAH) cuenta con un modelo de evaluación de la actividad docente de su profesorado -DOCENTIA-UAH- certificado desde 2019. En el proceso de seguimiento que la UAH realiza desde esa fecha ha elaborado el Informe correspondiente a la convocatoria 2020-2021 que ahora somete a la revisión de la Fundación madri+d (en adelante, la Fundación). En la revisión del informe de seguimiento esta Comisión aprecia una mejora significativa en el contenido y el nivel de reflexión sobre el proceso, los resultados y las consecuencias del modelo de evaluación. La UAH ha enviado alegaciones al informe provisional emitido por la Comisión, alegaciones que, tras ser analizadas, han dado lugar al siguiente informe definitivo.

Mejoras y recomendaciones llevadas a cabo por la universidad

El III Informe de seguimiento elaborado por la UAH correspondiente al curso académico 2020-2021 recoge que, tras la certificación del modelo DOCENTIA-UAH, se han introducido diferentes cambios o mejoras en dicho modelo. Uno de los cambios realizados afecta a la participación en la evaluación, que se ha extendido a todo el profesorado y se ha vinculado a los denominados quinquenios docentes. Este cambio supone un valor añadido que se suma a las consecuencias académicas derivadas de la evaluación y tiene efectos positivos en la cobertura del modelo. La UAH sigue aquí la Recomendación 5 planteada en el II Informe de evaluación de la implantación de la Fundación. La UAH ha formalizado el proceso de reflexión y análisis del programa a partir de la creación de un grupo de trabajo de DOCENTIA dentro de la Comisión de procesos de evaluación y garantía de la calidad, medida que aborda lo recogido en la Recomendación 4 del citado Informe. Otra de las medidas adoptadas está relacionada con el baremo utilizado en la evaluación y la publicación del baremo aprobado; este cambio está relacionado con la Recomendación 6 del II Informe de evaluación de la implantación. Se ha atendido parcialmente la Recomendación 7 de dicho Informe, de modo que la web del modelo DOCENTIA-UAH recoge los informes anuales de seguimiento, pero, sería conveniente incluir una entrada a la web de DOCENTIA que recoja los resultados de cada convocatoria. Respecto a la primera recomendación del II Informe de evaluación de implantación, relativo al incremento de la participación de los estudiantes en las encuestas, este Informe de seguimiento indica que «se está intentado aumentar la participación (...) especialmente en los colectivos de docentes con menor tasa de participación» (p. 8). Sobre este particular no se han observado diferencias significativas con relación a seguimientos anteriores y la Universidad lo incluye como acción de mejora. No consta que se hayan introducido modificaciones relativas a la información de que disponen los responsables académicos (Recomendación 2), aspecto que sigue siendo fuente de insatisfacción del profesorado evaluado (cfr. p.20) y de los propios responsables académicos (cfr. p. 21). Respecto a la Recomendación 3, el III Informe de seguimiento de la UAH, señala que «a todos los profesores en los que se detecta algún punto de mejora salvable con formación se les invita a participar en Programa de Formación del Profesorado (PFP)». Sin embargo, no se aprecia la vinculación directa entre el resultado individual de la evaluación y la formación específica orientada a la mejora de la calidad de

su docencia; esto podría abordarse a través de planes personalizados de formación basados en las áreas de mejora detectadas mediante la evaluación.

Además de las mejoras y cambios citados, la UAH informa de: la introducción de mejoras en la información proporcionada a los evaluadores, la elaboración de una nueva versión del cuestionario de satisfacción de los estudiantes, la gestión de la evaluación (modificación de la plataforma de trabajo colaborativo y desarrollo de un portal de calidad) y la información que se proporciona a los profesores sobre los resultados de su evaluación cualitativa.

Valoración global de la implantación del modelo de la universidad y cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

La implantación del modelo DOCENTIA-UAH durante el curso académico 2020-2021 aún no refleja cambios sustanciales en el proceso de adaptación a los requerimientos de la versión actualizada del programa DOCENTIA y que exigen que el modelo DOCENTIA-UAH incorpore un modelo de excelencia docente y se alinee con un marco de desarrollo profesional docente del profesorado que elabore la UAH. Aunque el período de carencia ofrece un margen para llevar a cabo los cambios necesarios, es preceptivo que la UAH elabore y someta a evaluación una propuesta que recoja ambos aspectos.

En el II Informe de evaluación de implantación de la Fundación ya se constataba la consistencia interna de las valoraciones emitidas por los evaluadores, apoyada en el uso de tres fuentes de información. En el III Informe de seguimiento se recoge que la triangulación de fuentes y procedimientos se ha mejorado al disponer los evaluadores de informes más completos sobre las encuestas docentes, que ahora incluyen varias puntuaciones promedio que recogen la trayectoria de los resultados obtenidos por el profesor, así como al introducir cambios en el cuestionario que completan los estudiantes. Aludiendo a esto último, cabe mencionar que el porcentaje de respuesta a las encuestas todavía no alcanza el umbral del 30% establecido en la literatura especializada. Esta carencia tiene un efecto no deseado sobre la participación del profesorado en la evaluación dado que al no garantizar un número suficiente de encuestas se le impide participar en el proceso; la UAH debería adoptar medidas para aumentar el porcentaje de participación en las encuestas y por ende la participación del profesorado. En cualquier caso, es necesario incluir en cada convocatoria el número de profesores evaluables que no han podido presentarse al carecer del porcentaje de encuestas requerido. Asimismo, sería recomendable que la UAH realizara un cálculo de la fiabilidad y validez empíricas de dicho instrumento. Las alegaciones presentadas por la UAH han dejado constancia del compromiso de la Universidad con la mejora de la participación de los estudiantes en las encuestas. La comisión valora positivamente los esfuerzos y acciones de mejora concretas llevadas a cabo por la UAH para lograr ese objetivo. La comisión sugiere a la Universidad analizar otras posibilidades como reducir las encuestas que completan los alumnos por profesor; para ello podrían limitarse las encuestas a las asignaturas con mayor número de estudiantes o de créditos, sin cerrar la posibilidad de incorporar asignaturas a petición de los alumnos o del profesor.

La convocatoria 2020-2021 ha introducido un cambio en el informe de los responsables académicos orientado a ser más flexible para adaptar la evaluación a los distintos perfiles de los docentes a evaluar, especialmente en el caso de asociados y otras categorías de profesores no permanentes. No obstante, el III informe de seguimiento no proporciona detalles del modo en que se ha aplicado dicho procedimiento de manera diferenciada según los perfiles docentes.

Los resultados recogidos en el III Informe de seguimiento mantienen, en términos de capacidad discriminativa del modelo DOCENTIA-UAH, la tendencia ya observada en el informe anterior. Esta tendencia vendría a cuestionar la capacidad discriminativa del modelo respecto al I Informe de seguimiento, al reducir en los dos informes posteriores (II y III) el porcentaje de las valoraciones Desfavorables y aumentar las que corresponden a la categoría Excelente. Como ya se señalaba en II Informe de implantación de la Fundación: «estos valores resultan preocupantes y pueden marcar el inicio de una tendencia que reduzca la capacidad discriminativa del modelo» (p. 8).

La revisión del III Informe de seguimiento y de la página web que la UAH dedica al modelo DOCENTIA permite constatar que se ha mejorado la transparencia del proceso y de los resultados de la evaluación. Especialmente, en lo relativo a los criterios, baremos y demás información sobre el modelo DOCENTIA-UAH. De igual modo, también ha contribuido a dicha mejora la creación de un enlace directo a DOCENTIA desde de la página principal de la web de la UAH y la publicidad de la convocatoria a través de Comunic@ institucional. Asimismo, cabe destacar el hecho de que el modelo DOCENTIA se haya integrado en el Portal de calidad y transparencia. No obstante, como ya se ha señalado, sería conveniente incluir una entrada a la web de DOCENTIA que recoja los resultados de cada convocatoria. En fase de alegaciones la UAH ha presentado información desagregada a través del enlace a un documento; la Comisión valora positivamente la información aportada por su nivel de desagregación. No obstante, se anima a la UAH a reflexionar sobre los resultados aportados con relación a: a) participación del profesorado según categorías profesionales; b) los resultados de la evaluación por ramas de conocimiento y categorías profesionales; c) valoración del autoinforme por ramas del conocimiento; d) informe de responsables académicos por ramas de conocimiento y e) resultados de encuestas por ramas de conocimiento. Este documento no se ha publicado en la Web del programa que es lo pretendido por la recomendación a fin de garantizar la transparencia del proceso de evaluación; por ello se mantiene la recomendación.

En el informe de seguimiento se indica que han sido atendidas seis de las veintitrés reclamaciones presentadas, pero se debería recoger una valoración de los motivos de reclamación y de los criterios utilizados para su resolución. En la fase de alegaciones no se ha aportado información adicional sobre este aspecto.

La cobertura del modelo, con la novedad de la obligatoriedad de la evaluación para todo el profesorado, no ha sufrido grandes cambios en la convocatoria 2020-2021. En el caso del profesorado permanente, el porcentaje de participación ha subido en torno a 1,5 puntos porcentuales (ahora es del 84,3%), subida que también se ha producido en términos similares en el caso de los profesores asociados (ahora es del 10,1%) y en menor cuantía en los ayudantes doctores mientras que la participación del profesorado asociado en Ciencias de la Salud se ha mantenido prácticamente igual. Cabe destacar positivamente que, a diferencia de convocatorias anteriores, todos los participantes han sido evaluados. Si bien ha de tenerse en cuenta que han sido excluidos aquellos profesores que no

contaban con el porcentaje de encuestas requeridos para participar en la convocatoria. Como ya se ha señalado, el informe de seguimiento debería recoger el número de profesores en esta situación.

El III Informe de seguimiento elaborado por la UAH describe las decisiones adoptadas como consecuencia de los resultados de la evaluación docente. Una de estas decisiones afecta a la mejora de la actividad docente a partir de la formación del profesorado con «algún punto de mejora salvable» e implica que dicho profesorado es invitado a participar en el Programa de Formación del Profesorado (PFP). Se aportan datos de dicha participación que indican que, en la convocatoria 2018-2019, participó en la formación el 50% del profesorado bajo esta categoría y que dicha participación subió al 66% en la convocatoria 2019-2020. En este sentido, cabe destacar que la UAH ha sabido conectar los resultados de la evaluación con su plan de formación e innovación y su sistema de promoción. No obstante, como ya se ha comentado, la Universidad debería analizar en qué medida su oferta formativa atiende a las carencias detectadas en el proceso de evaluación de aquellos profesores que obtienen una valoración más baja. De igual modo, cabría considerar qué necesidades de formación tienen los restantes profesores evaluados; esto último tiene especial importancia en la elaboración del marco de desarrollo profesional docente del profesorado. Se aportan, asimismo, datos relativos a las decisiones adoptadas en el caso de los profesores, que recibieron la valoración de «Excelente» (reconocimiento a su labor y participación en comisiones de evaluación de DOCENTIA), así como las relacionadas con la promoción del profesorado. Tras analizar las alegaciones, la Comisión considera comprensible que, durante estos años, la UAH haya centrado sus esfuerzos en la formación del profesorado para mitigar los efectos disruptivos que ha tenido la pandemia sobre la actividad docente. Es de esperar que, en el futuro, los esfuerzos puedan destinarse a mejorar las carencias detectadas por la evaluación de la actividad docente. La Comisión valora positivamente la acción de mejora propuesta, pues se considera que será de gran utilidad para lograr este objetivo.

El análisis de la satisfacción con el modelo DOCENTIA-UAH y su implantación, que se recogen en el III Informe de seguimiento, muestra niveles altos de participación de los agentes implicados en la evaluación, con un 63,7% en el caso del profesorado y con valores superiores en todos los demás agentes. En el desglose de dichas valoraciones, en general positivas, cabe destacar los aspectos relacionados con la gestión del proceso de evaluación, con la excepción del sistema de reclamaciones y solicitudes de revisión o ampliación de la información. Los autoinformes y su proceso de valoración obtienen puntuaciones intermedias (en torno a los 6 puntos). En cambio, para los miembros de la Comisión de evaluación, el autoinforme fue el procedimiento mejor valorado mientras que el informe de los responsables académicos se considera el procedimiento que menos información aporta; esta valoración coincide con la apreciación de los departamentos universitarios.

El III Informe de seguimiento incorpora algunos análisis y reflexiones a partir de la revisión del modelo que se traduce en dos aspectos que se consideran con margen de mejora: la aplicación informática y la concienciación sobre la importancia de evaluar la calidad de la actividad docente por parte de profesores y estudiantes. Esta Comisión valora positivamente la vinculación que la UAH ha realizado entre el programa DOCENTIA y el sistema interno de garantía de calidad. Sin embargo, reconociendo el valor de estos aspectos, considera que el grupo de trabajo sobre DOCENTIA creado dentro de la

Comisión de procesos de evaluación y garantía de la calidad, debería revisar y proponer medidas relacionadas con aspectos ya mencionados en el II Informe de evaluación de la implantación: los informes de los responsables académicos y la discriminación del modelo. Respecto a los informes, se podría plantear qué información estaría a disposición de los responsables académicos además de la estrictamente vinculada al cumplimiento de las obligaciones docentes y cómo modificar el formato actual del instrumento para poder valorarla. Con relación a la discriminación de los diferentes niveles de calidad de la actividad docente, es posible que la elaboración de un modelo de excelencia docente -en atención a los requisitos de la versión actualizada del programa DOCENTIA- contribuya a subir el umbral en todos los niveles o categorías de calidad de la evaluación docente definidos y, por ende, aumentar la discriminación entre ellas.

Analizadas las alegaciones presentadas, la Comisión valora positivamente la acción de mejora propuesta, pues va en la dirección apuntada por la Comisión. La centralización de la recogida de quejas y felicitaciones, se considera una medida adecuada, que descarga a los responsables académicos de una gestión que puede llevarse a cabo de manera centralizada y focalizaría su labor en la valoración de la información facilitada por el Vicerrectorado de Gestión de Calidad. Al tiempo, posibilitará a la UAH una visión global de la situación de cada Centro respecto a estas cuestiones. En esta tarea de revisión propuesta por la Universidad se sugiere valorar la incorporación como responsable académico al Comité del título, que goza de una posición privilegiada por la información que maneja sobre la actividad de los docentes.

Mejoras a incorporar necesariamente

M1. La elaboración de un modelo de excelencia docente que satisfaga los requerimientos de la versión actualizada del programa DOCENTIA.

M2. La elaboración de un marco de desarrollo profesional docente del profesorado.

M3. La revisión del baremo utilizado, en aras del aumento de la discriminación entre diferentes niveles de calidad de la actividad docente del profesorado y en consonancia con el modelo de excelencia y el marco de desarrollo profesional docente.

Tras la fase de alegaciones, se mantiene el carácter de mejora necesaria al ser una exigencia para la renovación de la certificación, recogida en la nueva versión del programa DOCENTIA de mayo de 2021.

Recomendaciones

R1. Incrementar la participación de los estudiantes en las encuestas. Esta recomendación ya fue recogida en el II Informe de evaluación de la implantación elaborado por la Fundación; a pesar de la información suministrada por la Universidad en fase de alegaciones, la Comisión considera oportuno mantener esta recomendación hasta que se alcancen niveles de participación que sean representativos.

R2. Revisar la información disponible por parte de los responsables académicos para emitir los informes de evaluación. En este sentido, sería conveniente que, en el IV informe de seguimiento, se aporte un análisis de la aplicación del informe de responsables académicos, desagregando el modo en que se aplica a las distintas figuras contractuales. Esta recomendación ya fue recogida en el II Informe de evaluación de la implantación elaborado por la Fundación. Se mantiene la recomendación hasta ver los resultados de la acción de mejora propuesta en fase de alegaciones.

R3. Realizar un seguimiento de la evolución del profesorado que realiza la formación recomendada, de modo que esta formación sea personalizada y adaptada a las áreas de mejora detectadas en la evaluación. En este punto se concreta la recomendación 3 del Informe de certificación. Se mantiene la recomendación hasta ver los resultados de la acción de mejora propuesta en fase de alegaciones.

R4. Determinar la fiabilidad y validez del cuestionario de satisfacción que completan los estudiantes. Esta recomendación no ha sido objeto de alegación por parte de la UAH.

R5. Para mejorar la transparencia y la difusión pública sería conveniente que, además del informe de implantación y seguimiento, para cada convocatoria se incorporara a la Web DOCENTIA un apartado denominado “Resultados”, que los incluyera, con el nivel de agregación que estime la Universidad. Teniendo en cuenta que la información aportada en la alegación sobre resultados no hace referencia a la publicación en la Web, que era el objeto de la recomendación, se mantiene ésta.

Conclusión

El III Informe de seguimiento elaborado por la UAH recoge información relevante para conocer cómo se ha llevado a cabo la implantación del modelo DOCENTIA-UAH en la convocatoria 2020-2021, qué resultados de evaluación se han obtenido y qué decisiones se han adoptado a partir de estos. Esta Comisión anima a los responsables de DOCENTIA en la UAH a iniciar el proceso de elaboración del modelo de excelencia y del marco de desarrollo profesional docente de su profesorado y a continuar con el análisis de los aspectos que requieren la introducción de cambios efectivos en el modelo actual o en su aplicación.